

tencionadamente deja de tomarse en consideración la crítica de Glosemas. Es de suponer que siga una «Part II» con un comentario amplio sobre las Instituciones de Gayo.

A. O.

FRITZ SCHULZ: *History of Roman Legal Science*. Oxford, Clarendon Press, 1946. XVI + 358 págs.

No dudamos en decir que se han publicado muy pocos libros, en estos tres últimos años, que tengan la importancia de esta nueva obra del gran romanista alemán, profesor de Oxford. Recoge en ella, con esta capacidad sintética que ya demostró en sus *Prinzipien*, toda una larga y fecunda experiencia en la crítica de los textos de la jurisprudencia romana. Schulz divide la historia de la jurisprudencia romana en cuatro períodos: arcaico, helenístico, clásico (del Principado) y «burocrático». Quizá los capítulos dedicados al último sean los de mayor interés, ya que Schulz, como es sabido, se dedicó muy especialmente a las corrupciones de los escritos clásicos en la época del Bajo-Imperio.

A. O.

SCHULZ: *I principii del Diritto Romano*. A cura di V. Arangio Ruiz. Florencia, Sansoni, 1946, 239 págs.

Se trata de una traducción italiana de los admirables *Prinzipien* publicados en Munich en 1934 y traducidos al inglés por Marguerite Wolf en 1936 (Oxford Clarendon Press). Una obra con la que se deleita no sólo el especialista, sino todo lector inteligente.

A. O.

MICHAEL GRANT: *From Imperium to Auctoritas*. Cambridge. University Press, 1946. XVII + 510. 12 láminas.

Aunque el libro se presente como *A Historical Study of aes-coinage in the Roman Empire* (49 a. C.-14 d. C.), lo que podría hacer pensar que sólo tiene interés para los estudiosos de la Numismática, no es así, sino que encierra una aportación de suma importancia para el conocimiento de las transformaciones jurídico-políticas que se suceden desde César hasta los últimos años de Augusto, y en especial para los distintos momentos de la formación del Principado. Grant

ve precisamente en la *tribunicia potestas* de Octavio el vehículo para el tránsito del gobierno por *imperium maius* al gobierno por *auctoritas principis*. Naturalmente, las monedas son el campo donde el autor sorprende el fiel reflejo de estos cambios constitucionales.

A. O.

M. DAVID y B. A. VAN GRONINGEN: *Papyrological Primer*. Leyden, Brill, 1946, 167 págs., 2 mapas y 6 láminas.

Una segunda edición en inglés, del *Papyrologisch Leerboek* de los conocidos papirologos holandeses David y Van Groningen. Aparte una sucinta «Introducción» a la Papirología, el libro se compone de 85 papiros cuidadosamente editados, sin traducción, pero con notas. Al final se incluyen vocabularios, mapas y láminas. Más que el capítulo de la «Introducción», dedicado al Derecho público (cuatro págs.), pueden interesar al jurista, especialmente para ejercicios prácticos con los alumnos, la colección de documentos, referentes en su mayoría al Derecho privado. También uno de los vocabularios se dedica a los términos del Derecho privado. Lamento no haber podido tener en cuenta este libro para mi *Introducción al estudio de los documentos del Egipto Romano*, cuyo original quedaba terminado (noviembre de 1946) antes de publicarse esta obra.

A. O.

RESEÑA ROMANISTICA ESPAÑOLA¹

Los cambios que se han producido en nuestras cátedras de Derecho romano son los siguientes: don Eusebio Díaz ha obtenido la jubilación; su cátedra barcelonesa fué conseguida, mediante concurso de traslado, por don Juan Iglesias Santos, y la de éste, en Salamanca, del mismo modo, por don Francisco Hernández Tejero. Por oposición, fué nombrado catedrático de La Laguna don José Aparici Díaz. Don I. Martín pasó a enseñar Derecho canónico y su cátedra ha sido ocupada por el civilista don J. Espín.

A la conmemoración del solemne acto de beatificación del santo romanista italiano Contardo Ferrini los romanistas españoles se han adherido fervorosamente.

Don I. Martín, que representó a los romanistas españoles en la ceremonia de beatificación, publicó un artículo sobre *Contardo Ferrini, el universitario Santo*, en la revista *Cristiandad*, núm. 85, pág. 422.

¹ Cfr. ANUARIO: 14, 725; 15, 317; 16, 311; 17, 1.139.